

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia, Quindío, junio diecisiete de dos mil veintiuno

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2014-00260-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, pasa a despacho del señor juez, informándole que se evidencia que a la fecha no se ha notificado a la demandada FUNDACION CARDIOVASCULAR DEL QUINDIO.

MARÍA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que se hace necesario impulsar el proceso de la referencia, se REQUIERE demandante para que constituya nuevo apoderado judicial dado que la abogada SANDRA PAOLA LOAIZA CEBALLOS presentó renuncia al poder que se le otorgó, desde el 14 de octubre de 2016; misma que fue aceptada mediante auto del 9 de noviembre de 2016.

De igual manera se conmina a la parte demandante con el fin lleve a cabo las gestiones dirigidas a realizar la notificación personal al demandado FUNDACION CARDIOVASCULAR DEL QUINDIO.

Por Secretaría y para el efecto, líbrese comunicación a la ejecutante

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
Juez

Msv  
16-06-2021

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad404594707c7bba4add9f93ef92a75e884221523a368a9f5be50512db6d3d5**  
Documento generado en 17/06/2021 05:28:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>